
**Ficha técnica para la contratación de “MATERIAL INFORMÁTICO”
- GRADO DE EXIGENCIA MINIMO -**

Ficha válida para:

La contratación de material informático mediante procedimiento abierto cuya adjudicación se efectuará a través de la consideración de la oferta económicamente más ventajosa bajo una pluralidad de criterios de valoración.
(Artículos de 141 a 145 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre sobre contratos del sector público)

La contratación de material informático mediante procedimiento negociado cuya adjudicación se efectuará a través de la consideración de la oferta económicamente más ventajosa bajo una pluralidad de criterios de valoración.
(Artículos 154 y 157 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre sobre contratos del sector público)

La contratación de material informático mediante contratos menores teniendo en consideración los criterios que se indican en este documento.

Aspectos ambientales a tener en consideración

- Consumo Energético
- Emisiones acústicas y de radiaciones electromagnéticas
- Composición de los materiales componentes
- Gestión del residuo

-
- Características técnicas

Aspectos éticos y sociales a tener en consideración

- Adquisición de equipos que durante la fase de producción hayan respetado las Convenciones Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Inclusión de criterios de sostenibilidad en el proceso de contratación¹

» Objeto del contrato

- Es oportuno indicar que se quiere contratar unos productos que cumplan con unos determinados requisitos ambientales y sociales. Mediante la introducción de la dimensión ambiental/social en el objeto del contrato se expresa claramente a los posibles licitadores, la intención de la entidad de contratar unos productos más respetuosos con las personas y el medio ambiente. En cualquier caso, esto se tendrá que concretar en las especificaciones técnicas o en los criterios de adjudicación.
- Habrá que indicar el objeto del contrato que la entidad adjudicataria, con el objetivo de respetar los Acuerdos Internacionales firmados en el seno de las Naciones Unidas, exigirá productos que durante su fase de producción y manufactura garanticen el cumplimiento de los Derechos Humanos y las Convenciones Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Ejemplo: “Contratación de equipos informáticos energéticamente eficiente”

» Especificaciones técnicas

Características generales:

- Garantía mínima igual o mayor a tres años. (Mínimo legal igual a dos años según el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras Leyes Complementarias).
- Disponibilidad de piezas de recambio para los equipos adquiridos después del cese de su producción durante mínimo tres años, o compromiso por parte del licitador para proporcionar un equipo de características equivalentes al adquirido durante el mismo periodo.
- Los equipos de imagen aceptan papel en formato estándar (DIN A4 y DIN A3)
- Los equipos de imagen funcionan correctamente con papel reciclado 100% según EN 12281:2002 o equivalente
- Los equipos permiten la impresión a dos caras y la impresión de mas paginas en una misma hoja
- Los equipos se pueden conectar en red

Consumo energético:

- Todos los equipos ofertados deben cumplir con los requisitos de consumo energético definidos en la última versión del estándar *Energy Star*. (Actualmente 4.0)

La posesión de la ecoetiqueta indicada u otras equivalentes acredita el cumplimiento de dichos requisitos.

¹ Para la elaboración y definición de los criterios indicados en esta ficha se ha utilizado, como referencia, la herramienta desarrollada por la Comisión Europea “Office IT Equipment - GPP Product Sheet”.

Composición de los materiales componentes:

- Los ordenadores no deberán contener sustancias tóxicas como compuestos organobromados ni organoclorados, sustancias cancerígenas, mutagénicas o teratogénicas, colorantes que puedan liberar aminas carcinogénicas, Polibromobifenilos (PBB) o Polibromodifenil éteres (PBDE).
- Los ordenadores no deberán contener Plomo, Cadmio, Cromo, Mercurio y Cromo Hexavalente, según lo establecido en el R.D 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.

Consumibles para los equipos de imagen:

- Los toners o cartuchos de tintas no contienen compuestos que presenten las siguientes frases de riesgo R40, R45, R49, R60, R61, R62, R63, R46 y R68 según Directiva 67/548/EEC

» Criterios de valoración(adjudicación del contrato)**Características generales:**

- Periodo de garantía superior a lo indicado en las especificaciones técnicas
- El diseño del equipo de forma que se garantice el fácil acceso a componentes como procesador, lector de DVD/cd, memoria, tarjetas graficas , tarjetas de sonido, etc.
- El diseño y la fabricación de los productos según norma UNE 150301:2003 de Ecodiseño o equivalente.

Consumo energético:

- Consumos energéticos inferiores a los establecidos en la ultima versión de la ecoetiqueta Energy Star

Composición de los materiales componentes:

- Las piezas de plástico y los cables no contienen PVC

Consumibles para los equipos de imagen:

- La concentración de metales pesados(Pb, Cd, Cr(VI), etc.), en toners o cartuchos de tintas, es inferior a 100 ppm.

» Condiciones de ejecución del contrato

- El adjudicatario deberá suministrar los equipos solicitados en embalaje reutilizables, reciclables y compuesto por materia reciclada.
- El adjudicatario se responsabilizará de la retirada de los equipos que se sustituyan y los de mas componentes electrónicos . Se proporcionará información sobre la gestión final de los residuos. En caso de que el residuo se entregue a un gestor a autorizado el adjudicatario entregará el recibo de aceptación del residuo y la información relacionada con la gestión del mismo.